



# RESOLUCION N° 13678

## VISTO:

El expediente CO-0062-00666638-2 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, tal lo expresado en los fundamentos, promover la educación vial desde la niñez, contribuirá a fomentar conciencia vial en toda la sociedad.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente, gestione ante el Superior Gobierno de la Provincia la aplicación de la Ley N° 11.686, por la que se establece la obligatoriedad de la educación vial en las escuelas.

Art. 2º: Cumplidas las gestiones, infórmese al Cuerpo.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando